

## DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 3 mayo de 1989

por la que se modifica por novena vez la Directiva 73/241/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana

(89/344/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 100 A,

Vista la propuesta de la Comisión,

En cooperación con el Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social <sup>(2)</sup>,

Considerando que en el Acta de adhesión de España y de Portugal se autoriza a España a comercializar en su mercado interior y hasta el 31 de diciembre de 1987, productos del tipo «familiar a la taza» y «a la taza» bajo las denominaciones de chocolates;

Considerando que la Directiva 73/241/CEE <sup>(3)</sup>, modificada en último lugar por el Acta de adhesión, no define en su Anexo I los chocolates de este tipo que hayan de consumirse tras cocción y que contengan harinas y/o almidones;

Considerando, por lo tanto, que esta situación podría dar lugar a la prohibición de la venta de este producto y que no es deseable tal resultado; que, por lo tanto, conviene modificar la Directiva 73/241/CEE,

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 14 de la Directiva 73/241/CEE se añadirá el texto siguiente:

- «g) en virtud de las cuales se admite la comercialización, bajo las denominaciones de “chocolate familiar a la taza” y “chocolate a la taza”, de chocolates no definidos en el Anexo I con harinas y/o almidones destinados a consumirse con leche, tras cocción.».

*Artículo 2*

Si procede, los Estados miembros modificarán, con efectos a partir del 1 de enero de 1988, sus legislaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 3 de mayo de 1989.

Por el Consejo  
El Presidente  
P. SOLBES

<sup>(1)</sup> DO n° C 290 de 14. 11. 1988, p. 137 y DO n° C 96 de 17. 4. 1989.

<sup>(2)</sup> DO n° C 80 de 28. 3. 1988, p. 4.

<sup>(3)</sup> DO n° L 228 de 16. 8. 1973, p. 23.